

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1104-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Informe Final de fecha 27 de Noviembre de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 83° Admisión y promoción en la carrera Docente, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad". Asimismo, en su numeral 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. Del mismo modo en su numeral 83.3 señala: Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. (...)

Que, de acuerdo lo establecido en el Artículo 43° del Reglamento para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, en las Categorías de Principales y Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua, señala "Terminado el proceso, LA COMISIÓN redactará el informe final y los resultados en triplicado, incluyendo las actas de las sesiones anteriores y los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes y el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, con su equivalencia en la categoría y dedicación, conforme a la plaza ganada. Las actas y los expedientes de los postulantes, se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1052-2018-UNAM de fecha 31 de Octubre de 2018 se aprueban las BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS - AÑO ACADÉMICO 2018, en las Categorías de Principales y Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1053-2018-UNAM de fecha 31 de Octubre de 2018 se aprueba el REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS - AÑO ACADÉMICO 2018, en las Categorías de Principales y Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se consta de Ocho (08) Capítulos, Cuarenta y Siete (47) Artículos y Cuatro (04) Disposiciones Transitorias, contenido en Once (11) folios.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1082-2018-UNAM de fecha 19 de Noviembre de 2018, se aprueba: DESIGNAR, a la COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL CONCURSO DE CÁTEDRA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS - AÑO ACADÉMICO 2018, en las categorías de Docentes Principales y Auxiliares.

Que, en ese sentido mediante Informe Final de fecha 27 de Noviembre de 2018, la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, en las categorías de Docentes Principales y Auxiliares, conformada por: el Dr. Francisco Domingo Alejo Zapata (Presidente), Dr. Julio Miguel Fernandez Prado (Miembro) y Dr. Gregorio Pedro Tejada Monroy (Miembro), remiten los resultados finales del Proceso de Evaluación del Concurso de Cátedra del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, en las Categorías de Principales y Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua, haciendo entrega de toda la documentación consolidada relacionada al citado proceso.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Informe Final del Proceso del Concurso de Cátedra del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, en las Categorías de Principales y Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 27 de Noviembre de 2018, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1104-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe Final del Proceso del Concurso de Cátedra del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, en las Categorías de Principales y Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 27 de Noviembre de 2018, con todo su contenido documentario, emitido por la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR ganadora del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, en la Categoría de Principal a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua a:

N° DE PLAZA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
16	MÉNDEZ	ANCCA	SHEDA	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR DESIERTAS dieciocho (18) plazas en la Categoría Docente Ordinario Principal y una (01) plaza en la Categoría Docente Ordinario Auxiliar del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, en las Categorías de Principales y Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle siguiente:

N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CONDICIÓN
001, 002 003, 004 005, 006 007, 008 009, 010 011, 012 013, 015 017, 018 019, 020	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	DESIERTA
014	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	DESIERTA

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la emisión individual de la Resolución de Nombramiento de la docente declarada ganadora consignada en el Artículo Segundo de la presente Resolución, con efectividad a partir del 03 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Escuelas Profesionales, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las Oficinas Administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
EP-UNAM (06)
Interosada (01)
Arch. (2)